



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.873 / 2013.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Figueroa Figueroa, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.357/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.
- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 5.357/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012, en lo referido a la imputación:

Dice	215.31.02.004.003.004: "Proyecto Rambla Costera"
Debe decir	215.21.04.004.002.003: "Otros Servicios Comunitarios"

2° La presente modificación rige desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1873 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / REHH / DAF / SEC / JUR / pfc -



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Adm. y Finanzas

MEMORANDUM N° 114/2013

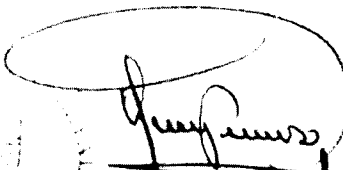
Zapallar, 25 de Abril de 2013

**A : ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**DE : JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Mediante el presente, solicito a Usted, Modificar Decreto Alcaldicio N°5357 parte N°6 donde se Imputó el gasto al Ítem 215-31-02-004-003-004 "Proyecto Rambla Costera", debe realizarse el cambio e imputarse el gasto al Ítem 215-21-04-004-002-003 "Otros servicios Comunitarios". Desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre 2013

Saluda atentamente a Usted.


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Archivo.
- RCE/ pma

DA. 1873
25/4

